



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-013/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN PARCIAL Y ACLARACIÓN N° 1 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 451.863.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2402/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0966/2024, de fecha 24 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Modificación Parcial y la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 84/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 451.863; y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial, representa modificaciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección del Hospital Geriátrico;

Que, la Aclaración N° 1 representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección del Hospital Geriátrico;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar con modificaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en lo que respecta a la experiencia quedando el mismo conforme al siguiente detalle: *"Demostrar la experiencia en provisión de Alimentos terminados para instituciones Hospitalarias, con Contratos y/ o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente de 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los últimos: 5 (cinco)*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-013/2024

(2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en 1 o más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de Licitación Pública Nacional N° 84/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", con ID N° 451.863, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 84/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", con ID N° 451.863, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

E LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 84/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y
FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIATRICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE
HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS” con ID 451.863.-

MODIFICACION PARCIAL

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN; Experiencia requerida:

DONDE DICE:

Demostrar la experiencia en provisión de Alimentos Terminados con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en provisión de Alimentos Terminados con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada lote o total ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los lotes, ítems.

En caso de que la empresa oferente haya sido adjudicada en años anteriores al llamado o tenga trato con la Convocante, no deberá poseer antecedentes negativos con la Convocante (incumplimiento de obligaciones contractuales) esta situación será verificada por el Comité Evaluador, con el informe remitido por el Administrador de Contrato, en este o en otros procesos.

DEBE DECIR:

Demostrar la experiencia en provisión de Alimentos terminados para instituciones Hospitalarias, con Contratos y/ o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente de 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en 1 o más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en provisión de Alimentos terminados para instituciones Hospitalarias, con Contratos y/ o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente de 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en 1 o más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.			
---	--	--	--

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada lote o total ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los lotes, ítems.

En caso de que la empresa oferente haya sido adjudicada en años anteriores al llamado o tenga trato con la Convocante, no deberá poseer antecedentes negativos con la Convocante (incumplimiento de obligaciones contractuales) esta situación será verificada por el Comité Evaluador, con el informe remitido por el Administrador de Contrato, en este o en otros procesos.

2. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN; Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.**

DONDE DICE:

2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Alimentos Terminados, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023), el mismo deberá estar firmado y sellado por el responsable de la institución que lo emitió.

DEBE DECIR:

2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de **Alimentos Terminados en el Rubro de Hospitales**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023), el mismo deberá estar firmado y sellado por el responsable de la institución que lo emitió.



Resolución C.A. Página Web IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 84/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y
FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIATRICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE
HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS" con ID 451.863.-**

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 84/24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIATRICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS" con ID 451.863., se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consultas realizadas para esta convocatoria

Consulta: 1

Formula Polimérica

Buen día, en qué servicio se daría la formula polimérica, no está estipulado en el PBC y es importante teniendo en cuenta el costo del producto.

RESPUESTA: *Se aclara que en el servicio de colación paciente, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Consulta: 2

Capacidad Técnica Punto 8.

Mediante la presente, me dirijo a usted para expresar mi profunda preocupación y disconformidad con el punto número 8 de las bases de la Lactación en Capacidad Técnica, referente a la exigencia de presentar un certificado médico detallado, incluyendo resultados de estudios clínicos de laboratorio, como requisito para la presentación de ofertas.

Si bien comprendo la importancia de garantizar la salud y bienestar de los trabajadores, considero que la solicitud de este tipo de exámenes médicos tan específicos en una etapa de presentación de oferta, resulta excesiva e injustificada por las siguientes razones:

Invasión a la privacidad: Los exámenes médicos solicitados involucran la revelación de información personal y sensible que no guarda relación directa con las capacidades y competencias requeridas para el puesto. Exponer estos datos en una apertura pública constituye una vulneración al derecho a la privacidad y a la protección de datos personales.

Discriminación: Esta exigencia podría generar un efecto discriminatorio al limitar la participación de candidatos que, por diversas razones, puedan tener dificultades para acceder a estos exámenes o que puedan sentirse incómodos revelando esta información.

Inadecuación en la etapa del proceso: La presentación de ofertas es una etapa inicial en la que se evalúan los requisitos a los proveedores para participar en el proceso. Exigir exámenes médicos tan detallados en este punto resulta desproporcionado y podría desalentar la participación de candidatos altamente calificados, este punto no se discute ya dentro del marco de un contrato firmado para personas bajo contrato individual y con obligaciones con las partes.

Irrelevancia para la evaluación de la oferta: Los exámenes médicos solicitados no guardan relación directa con la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, por lo que su exigencia no se justifica en esta etapa del proceso.

Se sugiere sacar este punto y agregarlo donde corresponde, después de la firma del contrato por parte de la empresa adjudicada.

RESPUESTA: *Se recuerda que sigue vigente el REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO - EXAMEN MÉDICO ADMISIONAL DE LOS TRABAJADORES A CARGO DE LOS EMPLEADORES, aprobado por RESOLUCIÓN DE C.A.*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Nº 041-013/2024, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta: 3

Constancia de Capacitación BPM.

Consultar: Porque la convocante limita la participación sabiendo que todavía no se puede agarrar compromiso con los futuros personales ya que estamos en la etapa de apertura todavía no hay adjudicación por lo que como empresa no podemos tener Copia autenticada de la constancia de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M.), otorgada por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) de los funcionarios que cumplirán funciones en el Hospital Geriátrico.-

Solicitamos a la convocante cambiar este punto y que sea presentada una vez adjudicada a la empresa ganadora.

RESPUESTA: Se aclara que el documento solicitado es importante pues certifica que el personal a cumplir funciones en el Hospital Geriátrico tiene conocimientos en el manejo de las normas de buenas prácticas de manufactura lo cual es un respaldo para la elaboración de alimentos inocuos, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta: 4

Certificado médico.

En este punto es bien sabido por ustedes que como IPS no cuneta casi con insumo y mucho menos los hospitales publico porque limitan en este punto con la solicitud de Certificado médico, de cada uno de los funcionarios, expedidos por la autoridad competente sea del Instituto de Previsión Social o Ministerio Público. Adjuntar los resultados de estudios clínicos de laboratorio: análisis de orina, copro parasitológico seriado, antígeno de hepatitis A, exudado buco-faríngeo que garanticen no ser portadores de afecciones transmisibles por la manipulación de alimentos

Solicitamos sean presentados una vez adjudicados ya que son de cumplimiento imposibles

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta: 5

Experiencia requerida en Hospitales.

Buen día, una consulta muy importante sería en base a la experiencia requerida en Hospitales que es esencial para poder brindar el servicio con seguridad alimentaria. Aquí citamos los llamados donde se puede verificar que la convocante tiene un historial de requerir la experiencia en producción de alimentos terminados en establecimientos hospitalarios, Consideremos que inicialmente se solicitó específicamente por la importancia de este punto ya que este tipo de servicio contempla una elaboración especializada de los alimentos y varios puntos críticos en el proceso, como la inocuidad, la variedad de dietas hospitalarias entre otros lo que requiere una formación y experiencia específica. En el pliego anterior del Hospital Geriátrico referido más abajo, si contaba con este requerimiento que creemos que por un error no se volvió a incluir para este llamado LPN SBE 86-22 CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL GERIATRICO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL IPS ID. 414.838 Demostrar la experiencia en la Provisión de Alimentos Terminados en el rubro de hospitales con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. También aceptamos referencias a otros llamados como los del interior del país donde tienen menor cantidad de pacientes y funcionarios como son las unidades sanitarias citadas a continuación - Hospital Regional de Ciudad del Este - Hospital de Hernandarias - Hospital Regional de Villarrica - Unidad Sanitaria Puesto Rosario - Unidad Sanitaria de Caazapá - Unidad Sanitaria San Juan Bautista En donde se solicitó lo siguiente: Convocatoria de la Licitación 435086 – LPN SBE 116-23 CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS Demostrar la experiencia en el Provisión de Alimentos Terminados a Establecimientos de Salud con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018 2019 2020 2021 - 2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. En caso de que la empresa oferente haya sido adjudicada en años anteriores al llamado o tenga contrato vigente con la Convocante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Secretaría de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

[Firma manuscrita]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

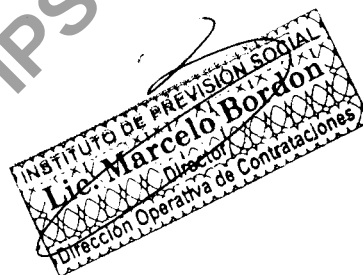
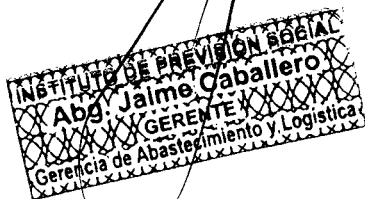
PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

deberá presentar la documentación que avale el fiel cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, No deberá poseer antecedentes negativos (incumplimiento) con la Convocante, la misma se reserva el derecho a solicitar dichos informes. Teniendo en cuenta que las unidades sanitarias y hospitales del interior del país también solicitan en el PBC la experiencia en la Provisión de Alimentos Terminados a Establecimientos de Salud. El llamado mencionado está integrado por los siguientes hospitales y unidades: Otro caso es del hospital de la zona central de Ingavi que citamos lo que requirieron en dicho llamado LPN ° LPN SBE 42-18 CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI ID. 327.513 Presentación de cómo mínimo 2 (dos) Constancias y/o Certificados otorgados por o establecimientos hospitalarios, a quienes proveyeron servicios similares como: servicios gastronómicos, provisión de alimentos elaborados, provisión de almuerzo y cena, provisión de plato servido, en manifiesten su conformidad. Dicha constancias y/o Certificados deberán estar firmados y sellados por el responsable que emitió el documento, de además de constar el número de teléfono del contacto. atte

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.*



Resolución C.A. 19/2019
Página Web IPS